



"De la Estrategia Europea de Residuos a la Directiva Marco"

La directiva europea vs la realidad actual de la gestión y
tratamiento de residuos



JORNADAS RESIDUOS

MESA REDONDA: 10 de Diciembre, La Casa Encendida, MADRID

Organiza: **GREENPEACE ESPAÑA**

Índice de la presentación

 **Introducción**

 **Principios generales**

 **Sociedad del reciclaje**

 **Recuperación de energía**

 **Vertederos**

 **Biorresiduos**

 **Conclusiones**

Introducción

Según la información publicada por la Agencia Europea de Medio Ambiente, la producción total de residuos en la UE va en aumento, y representa unas 3,5 toneladas de residuos por habitante y año en la Europa de los 15.

La política comunitaria de tratamiento de residuos presenta varias lagunas en lo que respecta tanto a la ejecución de la normativa como a la prevención de la generación de residuos y a la ausencia de una estrategia global y armonizada del reciclado.

En lo referido al cambio climático, apuntar que el sector de los residuos contribuye con un 3% a las emisiones totales de GEI en España. Estas emisiones han experimentado un incremento del 73% respecto el año base 1990.

Destacar que las principales fuentes de emisión en este sector son el depósito en vertedero y el tratamiento de aguas residuales.

Introducción

ATEGRUS® ha participado como grupo de interés en la revisión de la Directiva Marco de Residuos a través del Ministerio del Medio Ambiente y de algunas organizaciones internacionales (ISWA, EFAEP), partiendo de Las siguientes premisas:

-  Los vertederos tienen que seguir existiendo porque el vertido 0 no existe ni existirá nunca.
-  - Necesario aumentar los controles para verificar el cumplimiento de la normativa
-  - Para el cumplimiento del objetivo de reducción de residuos biodegradables hace falta medios técnicos (aumento de sistemas de compostaje), económicos
-  - Necesidad de promover la sensibilización
-  - El sellado se hace mal y no se lleva a cabo un eficaz aprovechamiento de los vertederos sellados

Sociedad del reciclaje

-  Realmente se debería llegar a la **valorización total** :
Desarrollo de una SOCIEDAD DE VALORIZACIÓN TOTAL

-  “El material tiene valor como recurso”

-  Es importante referirse a las Mejores Tecnologías Disponibles, e incrementar el control para actividades clasificadas

-  El plasma debería considerarse una tecnología de valorización total:
 -  Gas de síntesis
 -  Sólidos inertes

-  Principio de “quien contamina paga:” ok, pero también “a quien no contamina, se le premia”

Sociedad del reciclaje

El concepto de condición de fin de residuo (end of waste) no debe convertirse en “fin de control” (end of control) :

Por ejemplo:

- cemento cargado de cenizas volantes
- lodo aplicado con metales pesados en agricultura
- residuos camuflados de combustible (CDR) con un simple secado
- ...

Recuperación de energía

-  Una vez aclarada la definición de las operaciones R1 en el caso de la incineración es aún un punto importante y controvertido que necesitaba ser aclarado
-  ATEGRUS se mostraba escéptica en lo que respecta a los valores límite impuestos por la fórmula, puesto que consideramos que se debían tener en cuenta las Mejores Tecnologías Disponibles para la recuperación de energía.
-  Por ello, con la fórmula propuesta, algunas plantas antiguas e ineficientes podrían considerarse como operaciones de valorización.

Vertederos

Evolución de los vertederos en España

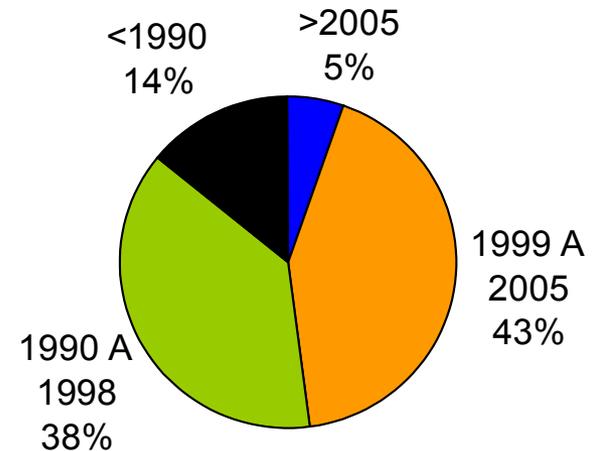
Apertura y clausura de vertederos

 El vertido va a seguir siendo la principal solución ante los problemas planteados por los residuos en España.

 La mitad de los vertederos existentes han sido construidos antes de la publicación de la Directiva 2003

 Tendencia a construir vertederos provinciales o supracomarcas más grandes y cerrar los vertederos más pequeños

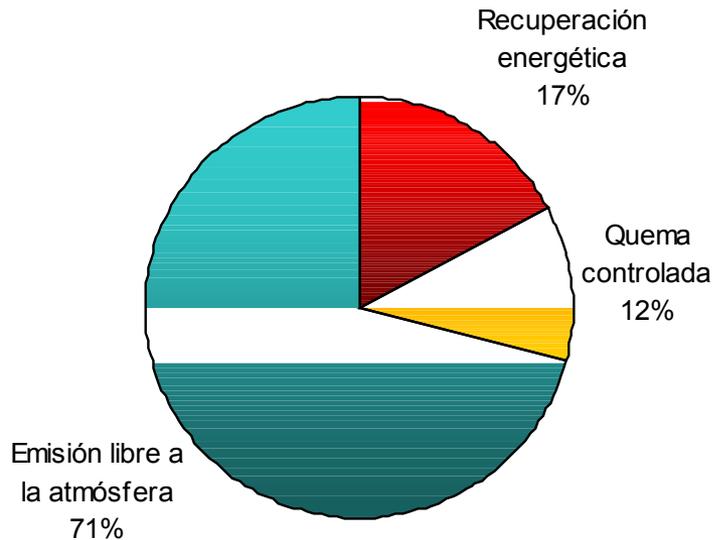
Fecha de comienzo de vertido de los vertederos existentes en España



Vertederos

Valorización del gas

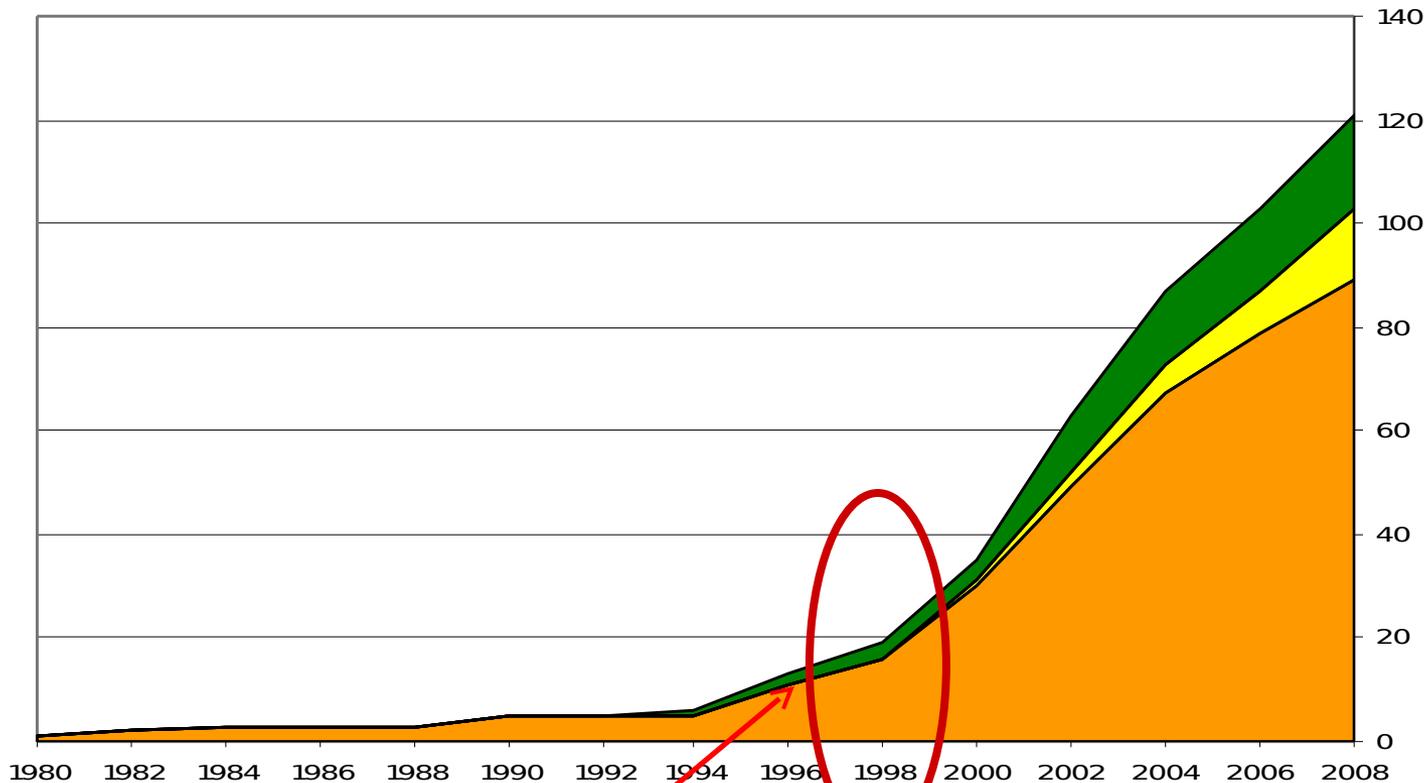
Tipo de tratamiento de los gases de vertedero



-  El 35% de los vertederos no dispone de sistema de captación de gases
-  La recuperación energética del biogás es demasiado minoritaria
-  Se aprecia una mejora frente a los resultados de 2005

Biorresiduos

Evolución de la instalación de plantas de tratamiento biológico en España



Se produjo una "explosión" de nuevas instalaciones de plantas

Biorresiduos

Particularidad española:

-  Los residuos enviados a las plantas de tratamiento biológico provienen principalmente de la bolsa bruta y la recogida selectiva de materia orgánica sigue siendo minoritaria.
-  Las plantas españolas son principalmente de gran tamaño y centralizadas y el tratamiento biológico de residuos no se ha extendido para la gestión de residuos provenientes de pequeñas instalaciones.
-  Es necesario por lo tanto prestar mucha más atención a la calidad del producto, incluso en el caso de compost producido a partir de residuos biodegradables recogidos selectivamente

 **Legislación Europea:** previsto en 2009 una evaluación de impacto, y en 2010 si procede una legislación específica para biorresiduos => **OPORTUNIDAD**

Novedades de la nueva Directiva 2008/98/CE sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas

La nueva Directiva Marco de Residuos, aprobada por el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea, en Luxemburgo, el día 20 de octubre de 2008 tiene como objetivo:

- Conseguir una simplificación y modernización de la legislación
- Implantar una política de prevención más efectiva y ambiciosa
- Establecimiento de una jerarquía: prevención, reutilización, reciclaje, recuperación y eliminación controlada.
- Favorecer la reutilización de productos y el reciclado de residuos.
- Incineración con eficiencia energética---- Recuperación con el objetivo de reducir el consumo de combustibles fósiles.

• **Incorpora la jerarquía de residuos (art 4)**

• **Nueva definiciones**

• **“Subproducto” (art. 5)**

• **“Fin de la condición de residuo” (End-of-waste) (art. 6)**

• **Ampliación de la responsabilidad del productor (art.8)**

• **Ecodiseño (art. 8.2)**

• **Prevención de residuos**

• **Valorización (art. 10)**

• **Reciclaje (art. 11)**

• **Quien contamina paga**

• **Principios de autosuficiencia y proximidad**

• **Interpretación y adaptación a los avances técnicos (art. 38)**

• **DEROGA**

Directivas 75/439/CEE,

Directivas 91/689/CEE

Directivas 2006/12/CE

a partir del 12 de diciembre de 2010.

Conclusiones

-  ***Apoyo a tecnologías minoritarias y más sostenibles***
-  ***Promover la separación de los residuos biodegradables***
-  ***Aumentar el control y vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales ambientales***
-  ***Promoción de actuaciones de formación para los agentes implicados en sectores cuyas actividades tengan como resultado un impacto ambiental negativo***
-  ***Promoción de actuaciones de información y sensibilización ciudadana***



Gracias por su atención

Julián Uriarte Jaureguizar
Presidente-Director Ejecutivo de ATEGRUS

web: www.ategrus.org
email: ategrus@ategrus.org